



# DIARIO OFICIAL DE

# EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL  
BA-100/83

JUEVES, 8 DE OCTUBRE DE 1987

NUMERO 80

## SUMARIO

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Educación y Cultura

- **Expropiaciones.**—Orden de 10 de septiembre de 1987, por la que se abre período de información pública en el expediente de expropiación forzosa de los inmuebles números 15, 17, 19 y 21 de la calle Ciñuelas de la ciudad de Mérida .. 1156
- **Expropiaciones.**—Orden de 10 de septiembre de 1987, por la que se abre período de información pública en el expediente de expropiación forzosa de los inmuebles números 2, 4, 12 y 14 de la c/ del Horno, inmueble número 15 de la c/ Hernán Cortés, e inmueble número 1 de la c/ de la Guía, de la ciudad de Coria ..... 1156

### II. Autoridades y Personal

#### 1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### Consejería de la Presidencia y Trabajo

- **Sanciones.**—Resolución de 2 de octubre de 1987, por la que se dispone la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 29 de septiembre de 1987, que aprueba la separación del servicio del funcionario D. Arturo de la Fuente Frutos, Veterinario titular de Berzocana (Cáceres) ..... 1158

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Agricultura y Comercio

- **Estructuras agrarias.**—Resolución de 18 de septiembre de 1987, sobre adjudicación de las obras de dependencias ganaderas de la Dehesa Boyal de Cañaveral (Cáceres) ..... 1159
- **Estructuras agrarias.**—Resolución de 18 de septiembre de 1987, sobre adjudicación de las obras de «Red complementaria para el riego de

Pág.

las nuevas parcelas resultantes de la concentración parcelaria del Sector II (polígonos 10 al 18 de concentración parcelaria) de la zona regable del Zújar-Villanueva de la Serena (Badajoz)» .. 1160

- **Estructuras agrarias.**—Resolución de 18 de septiembre de 1987, sobre adjudicación de las obras de «Red complementaria para el riego de las nuevas parcelas resultantes de la concentración parcelaria del Sector I (polígonos 1 al 9 de concentración parcelaria) en la zona regable del Zújar-Villanueva de la Serena (Badajoz) ... 1160

#### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Obras hidráulicas.**—Resolución de 30 de septiembre de 1987, por la que se resuelve la contratación directa de las obras de «Mejora en el saneamiento y abastecimiento en Mata de Alcántara (Cáceres) ..... 1160
- **Carreteras.**—Resolución de 23 de septiembre de 1987, por la que se resuelve la adjudicación directa de las obras de «Mejora de travesías en la carretera C-420 en Castuera P.K. 36'738 al P.K. 37'940» ..... 1160

### V. Anuncios

#### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Carreteras.**—Resolución de 17 de septiembre de 1987, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de las obras de «Construcción de nueva carretera de Azuaga a Zalamea de la Serena, tramo Azuaga-límite del término municipal de Zalamea de la Serena» ..... 1161

#### Diputación Provincial de Cáceres

- **Carretera.**—Anuncio de pública licitación por el sistema de subasta, la adjudicación de las obras «Adecuación y mejora del C. V. a Villar del Pedroso ..... 1161
- **Carretera.**—Anuncio de pública licitación por el sistema de subasta, la adjudicación de las obras «Mejora del trazado del C. V. Malpartida de Plasencia a Plasencia ..... 1161

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

*ORDEN de 10 de septiembre de 1987, por la que se abre período de información pública en el expediente de expropiación forzosa de los inmuebles números 15, 17, 19 y 21 de la calle Ciñuelas de la ciudad de Mérida (Badajoz).*

Por Decreto 32/1987, de 24 de abril (D.O.E. de 30 de abril) se declaró de utilidad pública y se autorizó la expropiación forzosa de los inmuebles números 15, 17, 19, 21 de la c/ Ciñuelas de la ciudad de Mérida, para su excavación arqueológica.

El artículo 15 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 dice que, declarada la utilidad pública, la Administración resolverá sobre la necesidad concreta de ocupar los bienes indispensables para el fin de la expropiación.

Por lo cual, en uso de las atribuciones que me están conferidas,

### DISPONGO:

Primero.—Se abre un período de información pública durante un plazo de quince días de acuerdo con los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954. Durante el cual cualquier persona podrá examinar el expediente, en horas de oficina, en la Dirección General de Patrimonio Cultural, y aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se adjunta u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación, en este caso se indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

Segundo.—Las alegaciones se presentarán, por escrito, ante la Consejería de Educación y Cultura, Dirección General de Patrimonio Cultural, sita en Plaza del Rastro, s/n., en horas de oficina.

Tercero.—Publíquese el anuncio de la presente información pública, en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, en el diario «Hoy», en el diario «Extremadura», y expóngase en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mérida (Badajoz).

El Consejero de Educación y Cultura,  
JAIME NARANJO GONZALO

Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio Cultural.

### Relación individualizada de inmuebles de necesaria expropiación

1.—URBANA.—Casa de dos pisos o viviendas inde-

pendientes en esta ciudad, Calle Ciñuelas, 15, antes Travesía de Graciano, número 19, mide una superficie total de cuarenta y ocho metros cuadrados, y linda: derecha entrando, casa de doña Cecilia Alvarez Blanco; izquierda, Emilio Velázquez; y espalda, Huerta de Blas Molina. Sin cargas. Inscrita al folio 21 vuelto, del libro 327, tomo 1249, finca 31.714, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad de Mérida. Propiedad de D. Valentín Molano Lena y su esposa doña Felisa Corral Cañamero, según escritura otorgada en Mérida el día 10 de junio de 1966, ante el Notario D. Antonio Díaz Varona.

2.—URBANA.—Casa en Mérida y su Calle Ciñuelas, señalada con los números 17, 19 y 21, antes 15 y anteriormente 21. Ocupa una superficie de ciento veintiocho metros cuadrados y setenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando y espalda, con la de Blas Otero Molina; y por la izquierda, con la de Valentín Molano. Inscrita al tomo 1192, libro 304, folio 175, finca 19.882, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Mérida (Badajoz), a nombre de D. Pedro Guillén Domínguez. Propiedad de D. Agustín Peláez Becerra, según auto dictado con fecha 18 de febrero de 1985, en expediente de dominio tramitado bajo el número 285/82, por el Juzgado de 1.ª Instancia de la ciudad de Mérida.

3.—URBANA.—Casa pequeña en Mérida, Calle Ciñuelas, 19, antes 15. Ocupa una superficie aproximada de cinco metros cincuenta centímetros de fachada por cuatro metros y treinta centímetros de fondo, igual a veintitrés metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando e izquierda, con resto de la finca que se segrega, la descrita con el número 2 de esta relación; y espalda con casa de Blas Otero. Libre de cargas. Inscrita al tomo 1.192, libro 304, folio 188, finca 19.826, inscripción 5.ª, del Registro de la Propiedad de Mérida. Propiedad de doña María Solís García, según escritura otorgada en Mérida el doce de marzo de 1979, ante el Notario D. José María Silio Vicente.

*ORDEN de 10 de septiembre de 1987, por la que se abre período de información pública en el expediente de expropiación forzosa de los inmuebles números 2, 4, 12 y 14 de la Calle del Horno, inmueble número 15 de la C/ Hernán Cortés, inmueble número 1 de la C/ de la Guía, de la ciudad de Coria.*

Por Decreto 42/1987, de 2 de junio (D.O.E. de 9 de junio) se declaró de utilidad pública las obras y servicios necesarios para llevar a cabo la revalorización y conservación de la Muralla de Coria y se autorizó la expropiación forzosa de los inmuebles números 2, 4, 12 y 14 de la C/ del Horno, inmueble número 15 de la C/ Hernán Cortés, con salida por el número 16 de la C/ del Horno,

y el inmueble número 1 de la C/ de la Guía, de la ciudad de Coria (Cáceres).

El artículo 15 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 dice que, declarada la utilidad pública, la Administración resolverá sobre la necesidad concreta de ocupar los bienes indispensables para el fin de la expropiación.

En consecuencia se ha formulado la relación concreta e individualizada de cada uno de los inmuebles que se considera de necesaria expropiación.

Por lo cual, en uso de las atribuciones que me están conferidas,

#### DISPONGO:

Primero.—Se abre un período de información pública durante un plazo de quince días de acuerdo con los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954. Durante el cual cualquier persona podrá examinar el expediente, en horas de oficina, en la Dirección General de Patrimonio Cultural, y aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se adjunta u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación. En este caso se indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

Segundo.—Las alegaciones se presentarán, por escrito, ante la Consejería de Educación y Cultura, Dirección General de Patrimonio Cultural, sita en Mérida, Plaza del Rastro, s/n., en horas de oficina.

Tercero.—Publíquese el anuncio de la presente información pública, en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, en el diario «Hoy», en el diario «Extremadura», y expóngase en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Coria (Cáceres).

El Consejero de Educación y Cultura,  
JAIME NARANJO GONZALO

Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio Cultural,

#### Relación de inmuebles de necesaria expropiación

1.—URBANA.—Casa en la Calle de la Guía, número 1, en esta ciudad, con corral, cuadra y anejos, de una superficie aproximada de setenta y dos metros cuadrados. Linda: derecha entrando, con herederos de Rufino Serrano y C/ Cantarranas, hoy sólo con esta calle; izquierda, con la Muralla; y fondo con herederos de D. Pedro Clemente. Inscrita al folio 77 vuelto, libro 9, tomo 98, inscripción 3, finca 32, del Registro de la Propiedad de Coria (Cáceres). Propiedad de D. Pedro Clemente Aguas, en virtud de expediente de reanudación de tracto sucesivo, tramitado en el Juzgado de Primera Instancia de Coria, que terminó por auto firme de fecha 3 de enero de 1983, adquirida por extinción de comunidad proveniente de herencia y donación, mediante escritura otorgada en Coria ante el que fue su Notario, D. Francisco García Domínguez, con fecha 26 de noviembre de 1974.

2.—URBANA.—Casa en esta ciudad y su Calle del Horno numerada con el 2 y que también da a la Calle Cuatro Calles por la que se numera con el 8, tiene una superficie de noventa y seis metros con cincuenta centímetros cuadrados aproximadamente, y linda izquierda entrando, con casa de herederos de Jesús Blanco Nonides; derecha, con el arco de la puerta llamada de la Guía, casa de doña Argeme Clemente Mariana y Calle llamada Cuatro Calles y fondo, con la casa de doña Desideria Clemente Rodríguez, otra de Ernesto Campos Gutiérrez y la de herederos de dicho Jesús. En la casa de Jesús Blanco Nonides, número 4 de la Calle del Horno y a la altura del piso segundo de la finca de este número, hay construido un retrete, cuyo uso es propio de la finca de este número. Inscrita al folio 216 del libro 53, tomo 422, inscripción 1, finca 2.861, del Registro de la Propiedad de Coria (Cáceres). Propiedad de doña Desideria Clemente Rodríguez, por donación, previa agrupación, de su madre doña Eugenia Rodríguez Cañada, mediante escritura autorizada por D. Antonio Martínez y Martínez, Notario que fue de Coria, con fecha 4 de marzo de 1934.

3.—URBANA.—Casa sita en la Calle del Horno, extramuros de esta ciudad, numerada con el 4, que consta de tres habitaciones en la planta baja y otras tres en la planta alta, y toda ella mide una extensión de cuarenta metros cuadrados aproximadamente, y linda, por la derecha entrando, con casa, hoy derruida de Ursinio Díaz Nonides; por la izquierda, con cubo de la Muralla, que comunica la casa de los herederos de Francisco Clemente; y por la espalda, con la misma Muralla, que comunica con la casa de Jesús Blanco. Se halla construido en esta casa un retrete a la altura del piso segundo de la casa número 2 de que es contigua, cuyo retrete es de servicio común de ambas casas. Inscrita al folio 128 y 129 vuelto, libro 48, tomo 396, y folio 44 vuelto, libro 52, tomo 418, inscripciones 3, 6 y 7, finca 2.689, del Registro de la Propiedad de Coria (Cáceres). Propiedad de, en cuanto al usufructo vitalicio, reservado al vender la nuda propiedad, por mitad y proindiviso a favor de doña Paulina Gutiérrez Rivas y doña Maximina Blanco Gutiérrez, por títulos de adjudicación y herencia, respectivamente, al óbito de Jesús Blanco Nonides, mediante escritura autorizada por D. Manuel María Muro Galán, Notario que fue de Coria, con fecha 5 de julio de 1923. En cuanto a la nuda propiedad, por terceras e iguales partes, a favor de doña María del Pilar López Calmache, doña Manuela Calmache Guillén y doña María del Carmen Calmache Guillén, por herencia de Jacinto Calmache Sesé, mediante escritura de participación autorizada por D. Juan Huéscar López, Notario que fue de Torrejuncillo, con fecha 25 de febrero de 1932. Y en cuanto al derecho de uso del retrete construido en esta finca, a favor de doña Desideria Clemente Rodríguez, por donación de su madre doña Eugenia Rodríguez Cañada, mediante escritura autorizada por D. Antonio Martínez y Martínez, Notario que fue de Coria, con fecha 4 de marzo de 1934.

4.—URBANA.—Casa en la Calle del Horno, número 14, en esta ciudad, que consta de planta baja y un piso, con una pequeña cuadra, de una superficie de cuarenta y dos metros cuadrados. Linda: derecha entrando, con la de Andrés García Gordo; izquierda, con la de Damián Clemente; y fondo, con la Muralla. Inscrita al folio 11, libro 78, tomo 539, inscripción 1, finca 6.400, del Registro de la Propiedad de Coria. Propiedad, en cuanto a

una mitad, de doña María-Luisa Maldonado Lucas, en pago de gananciales; y en cuanto a la otra mitad, por terceras partes, a favor de D. Luis-Miguel, D. Rafael y doña María-Cristina García Maldonado, en pago de sus respectivos haberes hereditarios, por herencia de su esposo y padre Miguel García Hernández, mediante escritura autorizada por D. Francisco García Domínguez, Notario que fue de Coria, con fecha 22 de septiembre de 1973.

5.—URBANA.—Casa en la Calle de la Rúa, hoy Hernán Cortés, numerada con el 15, con salida por el número 16 de la Calle del Horno, consta de tres pisos y mide una extensión superficial de cien metros cuadrados aproximadamente. Linda: por la derecha entrando, con la casa número 17 de la misma calle dicha, perteneciente a Celia Aldana Zugasti; izquierda, con la casa número 13 de la misma calle, propia de los herederos de Hermenegildo Sánchez Terrón; y espalda, con la Muralla y Calle del Horno. Inscrita al folio 24, libro 40, tomo 317, inscripciones 5 y 6, finca 2.017, del Registro de la Propiedad de Coria (Cáceres). Propiedad de doña Leonarda Clemente Aguas, en cuanto a una mitad indivisa, por donación de su padre Damián Clemente Clemente, y en cuan-

to a la otra mitad, por extinción de comunidad, proveniente de legado, todo ello mediante escritura autorizada por D. Francisco García Domínguez, Notario que fue de Coria, con fecha 26 de noviembre de 1974. El usufructo de la última mitad correspondía a Damián Clemente Clemente, el cual aparece extinguido.

6.—URBANA.—Casa en esta ciudad, y su Calle del Horno, número 12, de planta baja y alta, con una superficie de cuarenta y ocho metros cuadrados aproximadamente. Linda: derecha entrando, con herederos de Hermenegildo Sánchez; izquierda, con la de Miguel García; y fondo, con la Muralla. Libre de cargas. Inscrita al folio 5, libro 111, tomo 636, inscripción 1, finca 9.916 del Registro de la Propiedad de Coria. Propiedad de D. José, doña Felisa, conocida por Argeme; doña María del Carmen, doña Esperanza y D. Jesús-Manuel García Corrales, por quintas partes indivisas en parte de pago de sus respectivos haberes hereditarios, al amparo del artículo 205 de la Ley Hipotecaria, con las limitaciones del artículo 207 de la misma Ley. Estando afectada a responder durante el plazo de dos años, al pago del Impuesto Municipal de Plus Valía.

## II. Autoridades y Personal

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

*RESOLUCION de 2 de octubre de 1987, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 29 de septiembre de 1987, que aprueba la separación del servicio del funcionario D. Arturo de la Fuente Frutos, Veterinario titular de Berzocana (Cáceres).*

A iniciativa de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura y a propuesta de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, oído el Consejo de Estado, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 3) i) del Decreto 10/1985, de 1 de abril, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el 29 de septiembre de 1987, ha adoptado el acuerdo que se transcribe a continuación:  
Examinada toda la documentación obrante en relación con el expediente disciplinario incoado al funcionario D. ARTURO DE LA FUENTE FRUTOS, Veterinario titular de Berzocana (Cáceres).

RESULTANDO que con fecha 14 de marzo de 1985 se notifica al funcionario inculcado la incoación del expediente.

RESULTANDO que con fecha 25 de abril de 1985 se le remite Pliego de Cargos, concediéndosele un plazo de 10 días, para que alegue cuanto considere conveniente a su defensa, teniendo conocimiento del mismo el 2 de mayo de 1985 mediante acuse de recibo.

RESULTANDO que transcurrido el plazo de un mes

para la práctica de las pruebas, el inculcado no propone ninguna, ni contesta al Pliego de Cargos.

RESULTANDO que con fecha 20 de junio de 1985, se remite Propuesta de Resolución al inculcado, en la que se establece como sanción, la separación del servicio, como consecuencia de haber incurrido en la comisión de falta muy grave de abandono del servicio, tipificada en la legislación vigente, teniendo conocimiento de la misma, mediante acuse de recibo el 19 de julio de 1985.

RESULTANDO que transcurrido el plazo legal establecido en el Reglamento de Régimen Disciplinario, el inculcado no hace uso de su derecho de alegaciones.

RESULTANDO que con fecha 4 de octubre de 1985, se remite el expediente al Organismo que acordó la incoación del mismo.

RESULTANDO que por la Dirección Provincial de Salud de Cáceres, se informa a la Consejería de Sanidad y Consumo, con fecha 14 de octubre de 1986, ante las ausencias continuadas del Veterinario titular de Berzocana, de la designación del Veterinario titular de Cañamero para que se hiciera cargo de los servicios sanitarios del distrito de Berzocana y anejos, y del Veterinario titular de Aideacentenera, para que cubriese los servicios de Navézuas, (anejos a Berzocana).

RESULTANDO que de todas las actuaciones practicadas por la Inspección Provincial de Salud, en relación con el comportamiento profesional del Veterinario titular de Berzocana, D. Arturo de la Fuente Frutos, ha tenido participación e información, los alcaldes de los municipios afectados.

RESULTANDO que con fecha 19 de noviembre de 1986, el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo,

remite el expediente disciplinario, al Consejo de Gobierno y al Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia y Trabajo, a fin de que se adopte la resolución que proceda.

**RESULTANDO** que el funcionario inculcado se encuentra en la actualidad suspenso de empleo y sueldo de conformidad con lo ordenado por la Consejería de Sanidad y Consumo, en fecha 10 de noviembre de 1986.

**RESULTANDO** que el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 1986, acordó remitir al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Estado por su dictamen, el expediente disciplinario incoado por la Consejería de Sanidad y Consumo, en el que se imputa a D. Arturo de la Fuente Frutos, la comisión de falta muy grave, por abandono del servicio con propuesta de separación del mismo, dictamen que viene atribuido al Consejo de Estado, en base a que el inculcado es funcionario transferido a la Junta de Extremadura por Real Decreto 588/84, de 6 de febrero.

**RESULTANDO** que con fecha 31 de julio de 1987, tuvo entrada en la Presidencia de la Junta de Extremadura el dictamen del Consejo de Estado.

**CONSIDERANDO** que las competencias en materia de política de personal están atribuidas al Consejo de Gobierno, según establece el artículo 2.º del Decreto 10/1985, de 1 de abril y en el artículo 20 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el Real Decreto 730/86, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de situaciones administrativas, en cuyo capítulo IV, se recoge el supuesto de «Servicio en Comunidades Autónomas», circunstancia ésta que se da en el funcionario inculcado, al determinar en su artículo 12, que la separación del servicio será acordada por el Órgano de Gobierno de la Comunidad Autónoma, previo Dictamen del Consejo de Estado.

**CONSIDERANDO** que ha quedado suficientemente probado que el inculcado ha cometido la infracción muy grave de abandono del servicio, contemplada en los artículos 88, c) de la Ley de Funcionarios de la Administración del Estado de 1964, 31 número 1, e) de la Ley 30/84 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, 6, d) del Reglamento de Régimen Dis-

ciplinario de 1969, 6, c) del nuevo Reglamento de Régimen Disciplinario de 1986 y 83, c) de la Ley 2/1986, de 23 de mayo de la Función Pública de Extremadura.

**CONSIDERANDO** que la sanción de separación del servicio está contemplada para la infracción de «abandono del servicio» por los artículos 91, número 2 de la Ley de Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, de 1964, 17 del Reglamento Disciplinario de 1969, 15 del Reglamento Disciplinario de 1986 y 89, número 1, a) de la Ley 2/1986, de 23 de mayo de la Función Pública de Extremadura.

**CONSIDERANDO** que se han cumplido todos los trámites legales previstos.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de General aplicación,

El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su reunión del día 29 de septiembre de 1987, oído el Consejo de Estado, y en base a todas las consideraciones expuestas y fundamentos legales pertinentes.

#### ACUERDA

Separar del Servicio a D. Arturo de la Fuente Frutos, Veterinario titular de Berzocana (Cáceres), sin otra reserva de derechos que los consolidados a efectos pasivos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 2/1984, de 7 de junio de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, contra esta resolución puede interponerse recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a partir del siguiente al de la notificación.

Considerando que el presente acuerdo precisa comunicación de carácter general, para conocimiento público, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y teniendo en cuenta las facultades que me están conferidas, vengo a disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 5 de octubre de 1987

El Director General de la Función Pública  
MANUEL AMIGO MATEOS

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de dependencias ganaderas en la Dehesa Boyal de Cañaveral (Cáceres).*

La Dirección General de Estructuras Agrarias, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 (DOE número 24, de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por el procedimiento de subasta las obras de

«Dependencias ganaderas en la Dehesa Boyal de Cañaveral (Cáceres), a la Empresa Agrup. T. A. Glez. Calzada-A. Glez. Merás, en la cantidad de cuarenta y un millones novecientos treinta y nueve mil pesetas (41.939.000 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0'83688617 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Director General de Estructuras Agrarias,  
FEDERICO TOMAS BARRERA

**RESOLUCION de 18 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de «Red complementaria para el riego de las nuevas parcelas resultantes de la concentración parcelaria del Sector II (polígonos 10 al 18 de concentración parcelaria) de la zona regable del Zújar-Villanueva de la Serena (Badajoz).**

La Dirección General de Estructuras Agrarias, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 (DOE número 24, de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por el procedimiento de subasta las obras de «Red complementaria para el riego de las nuevas parcelas resultantes de la concentración parcelaria del Sector II (polígonos 10 al 18 de concentración parcelaria) de la zona regable del Zújar-Villanueva de la Serena (Badajoz) a la Empresa SENPASA, en la cantidad de cincuenta y dos millones trescientas cuarenta y tres mil ciento ocho pesetas (52.343.108 pesetas) que representa un coeficiente de adjudicación de 0'66000000 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Director General de Estructuras Agrarias,  
FEDERICO TOMAS BARRERA

**RESOLUCION de 18 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de «Red complementaria para el riego de las nuevas parcelas resultantes de la concentración parcelaria del Sector I (polígonos 1 al 9 de concentración parcelaria) de la zona regable del Zújar-Villanueva de la Serena (Badajoz).**

La Dirección General de Estructuras Agrarias, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 (DOE número 24, de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por el procedimiento de subasta las obras de «Red complementaria para el riego de las nuevas parcelas del C. P. del S. I (P. 1 al 9 de C. P.) de la Z. R. del Zújar-Villanueva de la Serena (Badajoz) a la Empresa CONTRACTOR, S. A., en la cantidad de cuarenta y cuatro millones novecientos ochenta y una mil setecientos ochenta y dos pesetas (44.981.782 pesetas) que representa un coeficiente de adjudicación de 0'68000000 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Director General de Estructuras Agrarias,  
FEDERICO TOMAS BARRERA

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

**RESOLUCION de 30 de septiembre de 1987, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve la contratación directa de las obras de «Mejora en el saneamiento y abastecimiento en Mata de Alcántara (Cáceres)».**

Vistas las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, esta Consejería en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación, RESUELVE: Adjudicar definitivamente las citadas obras a la Empresa SANTANO, en la cantidad de 16.900.000 pesetas (dieciséis millones novecientos mil pesetas).

El Consejero,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

**RESOLUCION de 23 de septiembre de 1987, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve la adjudicación directa de las obras de «Mejora de travesía en la carretera C-420 en Castuera, P.K. 36'738 al P.K. 37'940».**

Vistas las ofertas presentadas para la adjudicación de las obras de referencia, así como el informe que al respecto emite el Servicio de Carreteras, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado, RESUELVE: Adjudicar definitivamente las citadas obras a la Empresa Eusebio Gallego Díaz, en la cantidad de 63.951.222 pesetas (sesenta y tres millones novecientos cincuenta y una mil doscientas veintidós pesetas).

Mérida, 23 de septiembre de 1987.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 17 de septiembre de 1987, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de las obras de «Construcción de nueva carretera de Azuaga a Zalamea de la Serena. Tramo: Azuaga-límite del T. M. de Zalamea de la Serena».*

Se anuncia subasta con admisión previa de las obras de «Construcción de nueva carretera de Azuaga a Zalamea de la Serena. Tramo Azuaga-límite del T. M. de Zalamea de la Serena».

Presupuesto de contrata: 150.000.000 pesetas.

A anualidades: 1987, 150.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Finalizará el 31 de diciembre de 1987.

Plazo de garantía: Un (1) año.

Gastos de ensayo: 1.200.000 pesetas.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: 6.000.000 pesetas.

Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

El Proyecto y Pliegos, podrán examinarse en los locales de esta Consejería, sita en Mérida, Calle Enrique Díez Canedo, s/n. (Polígono Nueva Ciudad).

El plazo de presentación de proposiciones económicas, finalizará el día 22 de octubre de 1987 a las 12 horas y se entregarán en el Registro de esta Consejería.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en la Sala de Juntas de esta Consejería el día 26 de octubre de 1987 a las 10 horas.

Mérida, 17 de septiembre de 1987.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES

*ANUNCIO de pública licitación por el sistema de subasta, la adjudicación de las obras «Adecuación y mejora del C. V. a Villar del Pedroso».*

Se anuncia a pública licitación por el sistema de subasta la adjudicación de las obras que a continuación se describen:

Obra: Peraleda de San Román y otros: Adecuación y mejora del C. V. a Villar del Pedroso.

Número: 10/004 del Plan de Obras y Servicios de la Comarca de Acción Especial de Montes de Toledo-Villuercas de 1987.

Tipo de licitación: 50.000.000 de pesetas. 1.600.000 pesetas, Diputación F.P. 48.400.000 pesetas, Subv. estatal.

Fianza provisional: 1.000.000 de pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del importe de adjudicación.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación del contratista: Grupo A, subgrupos 2 y 3, y Grupo G, subgrupos 4 y 6, categoría «e».

Plazo de garantía: Un año a contar desde la fecha en que se lleve a efecto la recepción provisional de las obras, salvo circunstancias excepcionales acordadas por la Diputación Provincial.

Exposición de documentos: Los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentos que convenga conocer estarán de manifiesto en la Secretaría General (Sección de Planificación y Contratación).

### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en (calle o plaza) ....., número ....., provisto de D.N.I. número ....., enterado del anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura de fecha ..... y habiendo examinado los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-Administrativas, Presupuesto, Proyecto, así como los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a realizar las obras de «Peraleda de San Román y otros: Adecuación y mejora del C. V. a Villar del Pedroso», con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) ..... pesetas, en la cual queda incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Lugar, fecha y firma.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, de las diez a las trece horas, en el Registro Especial de la Sección de Planificación y Contratación.

Apertura de pliegos: El acto de apertura de los sobres conteniendo las proposiciones económicas se verificará el cuarto día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado anteriormente para la presentación de proposiciones, salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebrará el siguiente día hábil, a las doce horas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial.

Existe crédito suficiente para financiar las obras.

Cáceres, 23 de septiembre de 1987.

*ANUNCIO de pública licitación por el sistema de subasta, la adjudicación de las obras «Mejora del trazado del C. V. de Malpartida de Plasencia a Plasencia».*

Se anuncia a pública licitación por el sistema de subasta la adjudicación de las obras que a continuación se describen:

Obra: Mejora del trazado del C. V. de Malpartida de Plasencia a Plasencia.

Número: 10/053 del Plan de Obras y Servicios de 1987.

Tipo de licitación: 60.000.000 de pesetas.

Fianza provisional: 1.200.000 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del importe de adjudicación.

Plazo de ejecución: Un año.

Clasificación del contratista: Grupo G, subgrupo 6, categoría «e».

Plazo de garantía: Un año a contar desde la fecha en que se lleve a efecto la recepción provisional de las obras, salvo circunstancias excepcionales acordadas por la Diputación Provincial.

Exposición de documentos: Los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentos que convenga conocer estarán de manifiesto en la Secretaría General (Sección de Planificación y Contratación).

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en (calle o plaza) ....., número ....., provisto de D.N.I. número ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado del anuncio publicado en el Diario Oficial de Extre-

madura de fecha ..... y habiendo examinado los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-Administrativas, Presupuesto, Proyecto, así como los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a realizar las obras de «Mejora del trazado del C. V. de Malpartida de Plasencia a Plasencia», con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) ..... pesetas, en la cual queda incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Lugar, fecha y firma.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, de las diez a las trece horas, en el Registro Especial de la Sección de Planificación y Contratación.

Apertura de plicas: El acto de apertura de los sobres conteniendo las proposiciones económicas se verificará el cuarto día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado anteriormente para la presentación de proposiciones, salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebrará el siguiente día hábil, a las doce horas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial.

Existe crédito suficiente para financiar las obras.

Cáceres, 27 de agosto de 1987.



DIARIO OFICIAL  
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61  
MERIDA (Badajoz)